

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010012	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Agosto de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	JAIME EDUARDO NIÑO FLÓREZ	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.</p> <p>A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.</p> <p>En el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 “Soy Barranquilla” se encuentra el programa, Conectividad Ágil Eficiente y Segura , que plantea dentro de sus estrategias, ofrecer la infraestructura vial y mecanismos de coordinación de la movilidad que garantice una conectividad ágil y eficiente a través de sistemas de inteligencia aplicada ,en la cual se optimicen no solo los desplazamientos si no también la infraestructura mediante soluciones e intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente, tanto en el flujo de tránsito, como en la cobertura de la infraestructura para mejorar la movilidad.</p> <p>Dentro de esta programa, se encuentra el proyecto Control y Regulación del Tránsito, que pretende reducir los índices de accidentalidad, aumentar el respeto de las normas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, adicionalmente dar cumplimiento a los requerimientos de controles operativos exigidos por parte del Ministerio de Transporte y la Superintendencia</p>	

de Puertos y Transportes con el objetivo de mejorar la conducta de los actores viales y preservar la vida de los diferentes actores viales.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como función primaria, entre otras: “Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”; y su vez dentro de ésta como funciones secundarias las siguientes:

“...Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital”.

“Formular las políticas en materia de gestión de tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el plan maestro de movilidad, plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital”.

“Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente”.

“Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional”.

“Ejecutar planes de control operativo y de regulación dirigidos a la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores de la vía, con el objetivo de disminuir la

accidentalidad y el mejoramiento de la circulación y tiempos de desplazamiento, de conformidad con las normas legales vigentes”.

“Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos de seguridad vial presentados por las entidades, organizaciones o empresas de los sectores públicos y privados obligados, de acuerdo con las normas vigentes aplicables”.

ACCIDENTALIDAD 2021-2022			
MES	AÑO 2021	AÑO 2022	%
ENERO	346	394	14%
FEBRERO	339	457	35%
MARZO	382	489	28%
ABRIL	270	383	42%
MAYO	315	431	37%
JUNIO	371	373	12%
JULIO	413	315	-24 %
AGOSTO	458	163	-64%
SEPTIEMBRE	404	141	-65%
OCTUBRE	431	180	-58%

Versión 001

Fecha de aprobación: 23/09/2021

NOVIEMBRE	458	144	-69%
DICIEMBRE	513	154	-70%
TOTAL	4.700	2.527	-22%

**EN EL AÑO 2022, SE PRESENTARON 3668
ACCIDENTES ARROJANDO UNA DISMINUCION
DEL 22% COMPARATIVO CON EL AÑO ANTERIOR**

En el marco de este proyecto la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, diseña, coordina y ejecuta, en coordinación con las Unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, demás secretarías o dependencias del Distrito, diferentes operativos de aplicación de la norma, para los infractores, buscando para la vigencia 2023 la reducción de la accidentalidad en el Distrito con el fin de reducir la y por ende una movilidad segura, pues como puede observarse en la tabla 1 la accidentalidad Disminuyo en 22% en comparación con el año 2021, razón por la cual se hace necesario continuar con los procesos que se llevan a cabo dentro del proyecto Control y Regulación del Tránsito.

El componente de fortalecimiento institucional, que hace parte de este proyecto, está dirigido a reducir los índices de accidentalidad, aumentar el respeto de las normas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, mejorando la conducta de los actores viales y preservar la vida de los diferentes actores viales.

En este sentido, la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, viene desarrollando procesos, que llevan como objetivo el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y todos los usuarios de las vías, coordinando medidas necesarias y acordes a derecho con el fin de contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, atendiendo las solicitudes de la ciudadanía respecto a la obstaculización de las vías, vehículos abandonados, problemática de mal estacionamiento, etc., que generen inconformismos entre los ciudadanos, la Oficina de Control Operativo de Tránsito, hace acompañamientos, asesorías y apoyo en la solución de dichos conflictos y atiende oportunamente los requerimientos ofreciendo respuestas de fondo y buscando con ello la satisfacción de la comunidad por los resultados obtenidos.

La Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, viene desarrollando procesos, que llevan como objetivo el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y todos los usuarios de las vías, coordinando medidas necesarias con el fin de contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla. De acuerdo con esto, se requiere contar con los servicios de personal de apoyo para realizar las siguientes actividades:

- 1 - Apoyar a la Oficina de control operativo con la recepción, organización y archivo de las comunicaciones surgidas entre la secretaria y la MEBAR en materia de planes operativos.
- 2 -Apoyar a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la Compilación de las evidencias

	<p>y registros de las actividades realizadas con ocasión al desarrollo del proyecto.</p> <p>3 -Brindar apoyo la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la orientación a los planes de trabajo asignados al personal.</p> <p>4 -Apoyar la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la redacción de los informes de gestión.</p> <p>5 -Brindar apoyo y acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</p> <p>6 -Apoyar a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad.</p> <p>7 -Apoyar en a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y Regulación.</p> <p>Así las cosas, teniendo en cuenta que no existe recurso humano de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades descritas tal como lo certifica la Secretaria de Gestión Humana; y garantizar que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito continúe con el desarrollo del proyecto de Control y Regulación del Tránsito, se requiere contratar tres (3) personas naturales para realizar actividades, administrativas, operativas, logísticas y misionales con el propósito de lograr una mayor eficiencia en el desarrollo de los procesos del proyecto Control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla y alcanzar la meta establecida en el plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla.</p>
--	--

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN


3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.						
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">80111600</td> <td style="text-align: center;">Servicio Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase	1	80111600	Servicio Personal Temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase					
1	80111600	Servicio Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de tres (3) personas naturales que cumplan con el perfil exigido, para apoyar en el desarrollo de las actividades de la oficina de Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla, mediante la orientación de los planes de trabajo brindando acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante Secretaría Distrital de Tránsito en el marco del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía.						

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1. Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda. 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato 9. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta, así como las contenidas en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato 12. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. 14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> Ver Anexo Contratista

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato 																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado de los contratos es de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$32.000.000.00) moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado</p> <table border="1" data-bbox="472 789 1419 1129"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3-2409004-2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SEVICIOS DE PRODUCCIÓN</td> <td>59</td> <td>Comp-</td> <td>\$ 32.000.000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$32.000.000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: El valor individual para cada contrato se encuentra relacionado en la tabla anexa al presente documento.</p> <p>Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada</p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-2409004-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SEVICIOS DE PRODUCCIÓN	59	Comp-	\$ 32.000.000.00	TOTAL					\$32.000.000.00
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	3-2409004-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SEVICIOS DE PRODUCCIÓN	59	Comp-	\$ 32.000.000.00														
TOTAL					\$32.000.000.00														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="451 1398 1062 1587"> <tr> <td>Número:</td> <td>202302786</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 37.500.000.00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretaria de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202302786	Valor:	\$ 37.500.000.00	Autorizados por	Secretaria de Hacienda												
Número:	202302786																		
Valor:	\$ 37.500.000.00																		
Autorizados por	Secretaria de Hacienda																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del sector. 																		

presupuesto oficial:	
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver Anexo Contratista
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes.	
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado del Registro de deudores alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021) • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico pre-ocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
3.6.1.2 Experiencia	Ver anexo contratista

3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1., y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos</p>
3.8 Garantías:	<p>De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>
3.9. Interventoría o Supervisión:	Ver Anexo Contratista
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A

3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de los futuros contratos Será por cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE CONTROL OPERATIVO
Proyecto	Luz Darys Cabrera G- Asesora Externa SDTSV

ANEXO CONTRATISTA

ÍTEM	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
1	1	Acreditar Diploma de bachiller con experiencia relacionada mínima de dos (2) años	<ol style="list-style-type: none"> 1. - Apoyar a la Oficina de control operativo con la recepción, organización y archivo de las comunicaciones surgidas entre la secretaria y la MEBAR en materia de planes operativos. 2. -Apoyar a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la Compilación de las evidencias y registros de las actividades realizadas con ocasión al desarrollo del proyecto. 3. -Brindar apoyo la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la orientación a los planes de trabajo asignados al personal. 4. -Apoyar la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la redacción de los informes de gestión. 5. -Brindar apoyo y acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 6. -Apoyar a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad. 7. -Apoyar en a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y Regulación. 	Doce Millones de pesos M/L (12.000.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará a cada Contratista mediante Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.00) . Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).

Versión 001

Fecha de aprobación: 23/09/2021

ÍTEM	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
2	1	Acreditar Diploma de Bachiller con experiencia laboral de mínimo un (1) año y seis (6) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Secretaria Distrital y Seguridad Vial, en los recorridos para las vías, para la instalación de puntos móviles. 2. Apoyar en el aislamiento y traslado de elementos de seguridad vial para las diferentes actividades y operativos en los que se requiera del acompañamiento de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 3. Acompañar y apoyar en la ubicación de los elementos de Seguridad Vial en los puntos móviles de control en las vías que sean intervenidas en el desarrollo de actividades de la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial. 4. Apoyar a la Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial, en la distribución de logística necesaria para los diferentes operativos de la aplicación de la norma, programados por la oficina de Control Operativo. 5. Apoyar a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad. 6. Apoyar en a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y Regulación. 	Diez Millones de Pesos M/L (10.000.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará a cada Contratista mediante un Cuatro (04) pagos mensuales iguales Por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000.00) . Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).

ÍTEM	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
3	1	<p>Acreditar Diploma de Bachiller con experiencia Relacionada con las actividades del objeto contractual de mínimo un (1) año y seis (6) meses .</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial en la identificación de los problemas que afectan la movilidad dentro de la jurisdicción de los cuadrantes o áreas asignadas por el jefe de la oficina Control Operativo del Tránsito 2. Apoyo en la inspección a los lugares con presuntas infracciones de tránsito para determinar la viabilidad de los operativos. 3. Realizar seguimientos y controles periódicos en los lugares que se han detectado las violaciones a las normas de tránsito y donde con posteridad se ha realizado los correspondientes operativos de control, para evitar la reincidencia de las problemáticas atendidas por la Oficina de control operativo fundamentadas, conocidas mediante los distintos canales de comunicación con los que cuenta la Secretaría. 4. Apoyar en el traslado de los elementos, equipos e insumos requeridos en los diferentes operativos implementados por la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial. en virtud del proyecto control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla. 5. Seguimiento a los planes operativos de control que debe ejecutar la seccional de tránsito y transporte MEBAR en relación con las peticiones, quejas, acciones judiciales y demás requerimientos presentados por la ciudadanía o cualquier autoridad administrativa, judicial o policiva. 6. Apoyar el Monitoreo de la movilidad sobre los principales corredores viales de la ciudad. 	<p>Diez Millones de Pesos M/L (10.000.000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará a cada Contratista mediante un Cuatro (04) pagos mensuales iguales Por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).</p>

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo prevenirlo?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A qué se le asigna?	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Externo	Toda	Financieros	Riesgo de las acciones emprendidas a la administración, consecución y depositar oportunamente recursos financieros, propiamente por medio de créditos en el mercado financiero para el cumplimiento del objeto contractual, en las plazas fijadas y en las condiciones establecidas.		2	3	6	Bajo	Entidad Estatal/Contrata	1	1	2	Bajo	SI	Control de Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al finalizar la ejecución del contrato.	Comprobación de los recibos de pago de los recursos financieros con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios, incluso en sus finanzas que pueden afectar el contrato.	Mensual
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Indicador (actuación) de posible generación de pasivos durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, honorarios, honorarios, etc., regulados y/o regulados por el Gobierno.	Recepción del capital acordado del contrato en caso de haber sido el punto de costo de otros bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.	2	3	6	Bajo	Entidad Estatal/Contrata	1	1	2	Bajo	SI	Control de Entidad Estatal	En la ocurrencia del evento	Al finalizar la ejecución del contrato.	Análisis de los recibos nominales, teniendo en cuenta estabilidad y variaciones posibles.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

5		4		3		No.	
General	General	General	General	General	General	Clase	
Ejecución	Inferno	Inferno	Inferno	Inferno	Inferno	Punto	
Operacionales	Operacionales	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas	
						Tipo	
Retiro temporal o permanente del proveedor del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufran el contratista durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago por parte de la Entidad Estatal que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Desajustes (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)				
1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesación del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión o terminación anticipada del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Atención financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Comunicación de la ocurrencia del evento				
2	1	2	Probabilidad				
2	4	4	Impacto				
4	5	6	Valoración del riesgo				
Bajo	Medio	Alto	Categoría				
Contratista	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?				
1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser suspendido o terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesación del contrato.	1. Establecer y hacer seguimiento al protocolo de seguridad ocupacional durante el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Controlar las posibles ampliaciones de la ejecución del contrato y la suspensión o terminación anticipada del contrato. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de los pagos de seguridad social por parte del contratista.	1. Revisión constante de los niveles de pago, o cuando se alteren los niveles de pago, reportar a las áreas de finanzas, soporte y áreas de pago. 2. Reuniones con los partes involucrados en donde se reporten el estado actual de los sueldos.	Trazabilidad/Control a ser implementados				
1	1	1	Impacto después del tratamiento				
1	1	2	Probabilidad				
2	2	3	Impacto				
Bajo	Bajo	Bajo	Valoración del riesgo				
Si	Si	Si	Categoría				
Entidad Estatal	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	¿Alcance la ejecución del contrato?				
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Persona responsable por implementar el tratamiento				
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento				
Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación en época de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento				
Diaria	Mensual	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Monitoreo y revisión				
			¿Cómo se realiza el monitoreo?				
			Periodicidad ¿Cuál?				

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

10		9		No.	
General	General	Clase			
Externo	Externo	Planificación			
Ejecución	Ejecución	Ejecución			
Sociables/Profilicos	Sociables/Profilicos	Tipo			
<p>Identificación de riesgos de ejecución y/o actividades de ejecución que afecten el desarrollo del contrato.</p>	<p>Cambios en la situación política y/o económica que afecten el desarrollo del contrato, modificaciones, disturbios, acciones, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)</p>			
<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento de contratistas.</p>	<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento de contratistas.</p>	<p>Como se manifiesta la ocurrencia del evento</p>			
1	1	Probabilidad			
2	2	Impacto			
3	3	Valoración del riesgo			
Bajo	Bajo	Categoría			
Entidad Estatal Contratista	Entidad Estatal Contratista	¿A quién se le asigna?			
<p>1. Recopilar información de interés e información actualizada a partir de fuentes externas durante la etapa de planeación y contratación sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de riesgo asociados con el desarrollo del contrato y tener las medidas preventivas y/o correctivas implementadas para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.</p>	<p>1. Recopilar información e información actualizada a partir de fuentes externas durante la etapa de planeación y contratación sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de riesgo asociados con el desarrollo del contrato y tener las medidas preventivas y/o correctivas implementadas para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.</p>	<p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p>			
1	1	Probabilidad			
1	1	Impacto			
2	2	Valoración del riesgo			
Bajo	Bajo	Categoría			
SI	SI	¿Alcance la ejecución del contrato?			
Controlado/Supervisor	Controlado/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento			
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento			
Mediante una continua comunicación entre el contratista supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que generen el tratamiento del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?			
Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Participación ¿Quién?			

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf